

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00697-00

DEMANDANTE: CAJA SOCIAL

DEMANDADO: OLFA LEON

Vencido como se encuentra el término de suspensión instado por las partes, reanudase el presente proceso, a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso. Por **Secretaría** comuníqueseles por el medio más expedito.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

